



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISION Y EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 7 (SIETE) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026 A LA UNIV. RUTH ANDREA MARTINEZ BOGARIN, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.275.495, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA.-

San Lorenzo, 10 de marzo de 2026
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 1081 de fecha 23/02/2026, de la Univ. RUTH ANDREA MARTINEZ BOGARIN, con Cédula de Identidad N° 4.275.495, estudiante de la carrera de Licenciatura en Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, por el cual solicita autorización para inscripción fuera de fecha y Extensión del Periodo de Permanencia en la carrera. La alumna tiene última matriculación en el año 2.019 por lo que precisa REAMISION.

El informe de la Dirección del ISA indica cuanto sigue:

- Carrera: Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana (Plan de estudios 2013. secuencia DIEU) Año de ingreso: 2.011.
- Asignaturas habilitadas y pendientes de evaluar: Ninguna.
- Asignaturas a cursar: 3 (tres) asignaturas del 4to. semestre, 6 (seis) asignaturas del 5to., 6to., 7mo. y 8vo. semestres, sumando en total 24 (veinticuatro) asignaturas. También obtener 12 (doce) créditos como mínimo en asignaturas optativas.
- Presentación de Protocolo (PP): Ninguna
- Protocolo Aprobado (PA): Ninguna.
- Última matriculación: 2.019
- Propuesta de extensión de permanencia: 7 (siete) semestres a partir del 1er. Periodo Académico del año 2026

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

AUTORIZAR la readmisión de la Univ. RUTH ANDREA MARTINEZ BOGARIN, con Cédula de Identidad N° 4.275.495, estudiante de la carrera de Licenciatura en Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, a partir del Primer Periodo Académico 2026..

Art. 2°:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 7 (SIETE) semestres computados a partir del primer periodo académico 2026 a la Univ. RUTH ANDREA MARTINEZ BOGARIN, con Cédula de Identidad N° 4.275.495, estudiante de la carrera de Licenciatura en Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana.

Art. 3°:

CUMPLIR con el pago del arancel vigente en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.

Art. 4°:

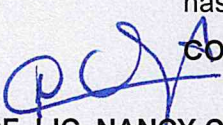
AUTORIZAR la inscripción fuera de fecha de la Univ. RUTH ANDREA MARTINEZ BOGARIN, con Cédula de Identidad N° 4.275.495, estudiante de la carrera de Licenciatura en Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, para el Primer Periodo Académico 2026.-

Art. 5°:

ESTABLECER el tiempo de efectivización con multa, de la presente Resolución hasta el día Viernes 20 de marzo del 2026 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.

Art. 6°:

COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo